RESOLUCIÓN 089
(16 marzo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DE MAYOR CUANTIA

001-2026.

El Gerente del Hospital Reina Sofía de España ESE de Lérida en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el Acuerdo 010 de 2025,

CONSIDERANDO:

Para efectos de lograr este fortalecimiento y cumplir con el plan de desarrollo, se hace necesario que el Hospital contrate la **"DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES Y DIAGNÓSTICOS PARA EL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA, TOLIMA",** con el objetivo de atender de manera eficiente las necesidades de los servidores públicos al servicio del Hospital, especialmente a las actividades de una prestación del servicio de salud en forma pronta, cumplida, oportuna y eficiente, proceso que se ejecutara con recursos provenientes de la resolución 724 del 28 de abril de 2025, emanada del Ministerio de Salud y de la protección Social.

Bien sabido que de conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la constitución.

El objetivo esencial para la adquisición de equipo biomédico es mejoramiento en la prestación de servicios de salud y la eficiencia institucional. Esto implica adquirir la tecnología adecuada, cumplir con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y protección Social y el INVIMA, y asegurarse de que los equipos se adquieran para uso en establecimientos de salud. La adquisición debe ser parte de un proceso de gestión integral que incluya análisis de suficiencia, presupuesto, y cumplimiento técnico y legal.

Como consecuencia del avance tecnológico en los servicios de salud, se hace necesario que el Hospital Reina Sofía de España ESE de Lérida, modernice sus equipos para garantizar la prestación del servicio de salud en forma técnica, moderna con el fin que la atención médica sea eficiente, eficaz y pertinente y de esta manera elevar el nivel de vida de los usuarios de los servicios dispensados por el Hospital Reina Sofia de España ESE.

El Hospital Reina Sofía de España ESE cuenta con una disponibilidad presupuestal por un valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($4.679.863.317,00) IVA INCLUIDO**.

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

Artículo 1°. Ordenar la apertura del proceso de MAYOR CUANTIA No. 001 DE 2026, cuyo objeto es **“““DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES Y DIAGNÓSTICOS PARA EL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA, TOLIMA”**

Artículo 2º. Proveer lo conducente para que los términos de referencia definitivos, se pongan al alcance de los interesados en el proceso de MAYOR CUANTIA No. 001 DE 2026, en el SECOP II, siendo este el canal oficial de interacción del precitado proceso, y en la Sede Administrativa del Hospital, y se dará cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

Artículo 3°. Designase a los siguientes funcionarios para efectuar la evaluación del presente proceso de selección:

Profesional Universitario- Almacenista.

Profesional Especializada en el Área de Salud.

Coordinadora de Talento Humano

Con el asesoramiento de los siguientes contratistas.

Asesor Jurídico

Asesora Financiera

Ingeniera Biomédica.

Artículo 4º. Continuar con el proceso de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de estudios previos, estudios del sector y proyecto de términos de referencia SECOP II,	**3 de marzo de 2026**

Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**Del 3 de marzo al 6 de marzo de 2026 hasta las 4:00 pm**
Respuestas de las observaciones	**Hasta el 16 de marzo de 2026, 12 m**
Publicación términos de referencia definitivos, resolución de apertura del proceso	**16 de marzo de 2026**
Manifestación de interés	**Hasta el 19 de marzo de 2026 hasta las 5:00 pm**
plazo máximo para expedir adendas.	**26 de marzo de 2026 a las 7 p.m.**
Entrega de propuestas - se deberán cargar las propuestas en la Plataforma SECOP II	**Hasta las 3:00 pm del 31 de marzo de 2026**
Cierre del proceso	**3:00 p.m. del 31 de marzo de 2026.**
Evaluación de las propuestas	**hasta el 10 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm**
Presentación observaciones a la evaluación	**14 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm**
Respuesta observaciones a la evaluación SECOP II	**15 de abril al 21 de abril de 2026 a las cinco p.m.**
adjudicación contrato	**21 de abril de 2026**
Firma contrato	**30 de abril de 2026**
Plazo para constituir pólizas	**Dos días hábiles después de la firma del contrato**
Resolución aprobando póliza y acta de inicio	**1 dìa después de la aprobación de las pólizas.**

PARÁGRAFO: Las fechas y plazos antes indicados podrán ser modificados, mediante la expedición de adendas en los términos de Ley.

Artículo 5º. Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP II, de conformidad con el decreto 1082 del 2015.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Lérida Tolima, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del dos mil veintisèis (2026).

JAIME EDUARDO RODRIGUEZ GIL
Gerente.

Redacto. Carlos Arturo Vásquez Sánchez
Asesor Juridico